INFORME DE EVALUACIÓN - PROPUESTA TECNICA
Contratación Directa para "Servicio de Consultoría financiera, contable, presupuestaria y uoc"

Caazapá, 03 de junio de 2011

SEÑOR GOBERNADOR:

En el marco del proceso mencionado en el acápite de este informe, individualizado con I.D. Nro. 218.350 del portal web de Contrataciones Publicas, y cuyos tramites son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del llamado.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y demás documentos integrantes del formulario de invitacion del llamado, los cuales se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 24 de mayo de 2011. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se han presentado las empresas: CISCA CONSULTORIA, CETERIS PARIBUS, y LUIS MANUEL LOPEZ Y ASOCIADOS. En efecto, en la fecha prevista, en Sede de la Gobernación de Caazapá y en presencia de los funcionarios asignados; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres propuesta técnica, correspondiente a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. Los detalles del acto constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.----------

3. EVALUACION DE LAS OFERTAS

A – A efectos de este análisis final debemos necesariamente recurrir a lo que se establece en los criterios de evaluación aprobado para este llamado, en efecto en las IAO (instrucciones a los oferentes) con absoluta claridad se dispuso las documentaciones que serán tenidas en cuentas para la admisibilidad de las ofertas, asimismo se ha fijado los puntos que serán ponderados para la puntación de las ofertas conforme al plan de trabajo propuesto y a la capacidad del consultor asignado.

ANALISIS DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD

Debemos aclarar el alcance de la evaluación legal; para ello nos remitimos a la carta de invitación con sus respectivos anexos, donde claramente se establece cuales son los documentos que deben ser presentados para que la oferta pueda ser considerada admisible; tales documentos son:

1. *Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.*
2. *Garantía de Mantenimiento de Oferta.*
3. *Declaración jurada establecida en el artículo 40 de la Ley N ° 2051.*
4. *Fotocopia simple de Cédula de Identidad Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberán acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.*

Guerrero A.

Secretario Administrativo y Contable

Gobierno Departamental de Caazapá

Unidad Operativa de Contrataciones

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que todos los oferentes han cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.----------

ANALISIS TECNICO

De acuerdo a lo establecido en el punto 17 de las Instrucciones a los Oferentes del llamado que nos ocupa, corresponde analizar técnicamente a los participantes del proceso así como analizar el plan de trabajo propuesto, es así que en esta etapa de la evaluación se procede a puntuar **los Antecedentes del Consultor, la Calificación y Experiencia del Consultor Asignado y la Planificación y Capacidad de Ejecución del trabajo**.----------

Para mejor claridad elaboramos la grilla de evaluación con las puntuaciones dadas conforme a la evidencia documentaria obrante en autos.----------

DESCRIPCION	CISCA CONSULT	CETERIS PARIBUS	LUIS M. LOPEZ ASOCIAD
1. Antecedentes y experiencia de la firma	30	25	30
2. Formación profesional.	50	40	40
3. Capacidad organizativa	20	20	20
PUNTOS TOTALES	100	85	90

Como se observa en la Planilla que resulta bastante clara, en consecuencia las empresas cumplen con las cualidades técnicas mínimas y la capacidad requerida en el presente llamado; por lo que se sugiere proceder a realizar LA APERTURA ECONOMICA DE SOBRES DE LAS EMPRESAS MENCIONADAS, LAS CUALES CUMPLEN CON LOS CRITERIOS TECNICOS SOLICITADOS.----------

Abog. Omar Talavera .....

Lic. Gabriela Guerrero .....

Prof. Fernando Núñez .....

Gobierno Departamental de Caazapá

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA
Contratación Directa para "Servicio de Consultoría financiera, contable, presupuestaria y uoc"

Caazapá, 15 de junio de 2011

SEÑOR GOBERNADOR:

En el marco del proceso mencionado en el acápite de este informe, individualizado con I.D. Nro. 218.350 del portal web de Contrataciones Publicas, y cuyos trámites son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del llamado.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y demás documentos integrantes del formulario de invitacion del llamado, los cuales se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, una vez realizado el análisis por el comité de evaluación de la propuesta técnica; se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 08 de junio de 2011. De la evaluación realizada por el Comité de Evaluación y del informe presentado en fecha 03 de junio se ha procedido a la apertura de la oferta económica de las empresas: CISCA CONSULTORIA, CETERIS PARIBUS, y LUIS MANUEL GRAU Y ASOCIADOS. En efecto, en la fecha prevista, en Sede de la Gobernación de Caazapá y en presencia de los funcionarios asignados; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres - propuesta económica, correspondiente a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. Los detalles del acto constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

ANALISIS ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo corresponde clasificar las ofertas en orden de prelación y de acuerdo a los costos totales presentados. En efecto corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, en consecuencia y sin temor a equívocos podemos afirmar que los precios consignados mas abajo son correctos y por tanto no se realizan corrección de errores aritméticos.----------

En ese sentido se informa que el orden de precios es el siguiente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	TOTAL IVA INCLUIDO
1	CISCA CONSULTORIA	99.700.000
2	LUI MANUEL GRAU Y ASOCIADOS	110.000.000
3	CETERIS PARIBUS	115.000.000

Es importante considerar la disponibilidad de créditos presupuestarios disponibles para el pago de los servicios de este proceso, en efecto debemos mencionar que conforme obra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) el monto máximo abonable es de Gs. 100.000.000 (Cien millones de guaraníes)----------

En ese respecto debemos mencionar que la oferta evaluada con el precio más bajo se ajusta a los precios tomados como referenciales y por tanto es susceptible de apreciación en este proceso. Se aclara a la vez que ninguna de las empresas que han presentado sus ofertas tiene domicilio en el Departamento de Caazapá, por lo cual se deja sin efecto la comparación establecida en el Decreto 6.225/11.----------

Prof. Fernando Ramiro Núñez Rojas
Secretario Administrativo y Contable

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ***"Consultoría financiera, contable, presupuestaria y uoc"*** a la empresa **CISCA CONSULTORIA** con RUC 80057612-8 y por un monto total de Guaraníes noventa y nueve millones setecientos mil (GS. 99.700.000) IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abog. Omar Talavera

Lic. Gabriela Guerrero

Prof. Fernando Nuñez